

BAQUEDANO,

31 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1305

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
2. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 29462 de fecha d8 de Junio de 2009, de la Contraloría General de la República.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. DL-799 de fecha 19 de Diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. El 26 de octubre de 1979, mediante Decreto Supremo se dictamina la creación de la comuna de Sierra Gorda, estableciendo el mes de Junio del año 1980 como inicio, destinando a la localidad de Baquedano como capital de la comuna. Pasando así a ser el mes de Junio uno de los más relevantes para nuestra comuna, celebrándose este año el aniversario número 33.
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario, buscando instancias de celebración, distracción, participación, unión de las localidades de nuestra comuna de Sierra Gorda, realizará actividades como: Festival de la voz, actividades dirigidas a jóvenes, adultos mayores y niños de la comuna, noche cultural, bailes típicos, carros alegóricos, elección de reina, entre otros. Actividades a desarrollarse en ambas localidades.
3. Las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con la educación, cultura, el transporte y tránsitos públicos, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
4. En consecuencia, no se advierte impedimento jurídico para que la Municipalidad de Sierra Gorda use vehículo de su propiedad para transportar a funcionarios, artistas, y participantes de las distintas actividades a realizar en las localidades de Baquedano y Sierra Gorda, en el marco de la celebración del Aniversario N° 33 de la comuna.

DECRETO:

1. AUTORICESE el uso del vehículo municipal placa patente CRXB-46 EL-HI-79



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	DIA	LOCALIDAD	TRAMO	HORARIO
1	Felipe Arredondo Andrade		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs Subida Paraguay 21:00 hrs Bajada
2	Marcela Pereira Carter		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs Subida Paraguay 21:00 hrs Bajada
3	William Castillo Olmos		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs Subida Paraguay 21:00 hrs Bajada
4	Yesenia Canales Rojas		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs Subida Baquedano 21:00 hrs Bajada
5	María Alejandra Olivares A		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs Subida Paraguay 21:00 hrs Bajada
6	Andrea Díaz Codoceo		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs Subida Baquedano



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

						Paraguay
						21:00 hrs
						Bajada
8	Mario Cortés Salazar		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs
						Subida Baquedano
						21:00 hrs
						Bajada
9	Andrea Peñailillo Tapia		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs
						Subida Paraguay
						21:00 hrs
						Bajada
10	Héctor Sierra Osorio		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs
						Subida Paraguay
						21:00 hrs
						Bajada
11	María Ortiz Rodríguez		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs
						Subida Baquedano
						21:00 hrs
						Bajada
12	Liliana Mandiola Aliaga		02/06/2013	Chacabuco	Antofagasta-Chacabuco - Antofagasta	12:00 hrs
						Subida Baquedano
						21:00 hrs
						Bajada

3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
MAX PIZARRO PAVÉZ  
ALCALDE(S)

MPP/BSL/RMP/WCO/mao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductores